



Dirección Gral. de Administración
Facultad de Ciencias Exactas
Ingeniería y Agrimensura

Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

“2018 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO”

ES COPIA

Prof. JUAN CARLOS BUE
DIRECTOR OPERATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
FCEIA - UNR

ROSARIO, 4 de mayo de 2018.-

VISTO que durante el corriente año se cumplirán 100 años de la Reforma Universitaria originada en la Universidad de Córdoba y para todo el mundo.-

Que dicha revolución fue parte de un proceso que llevó meses en desarrollarse y que adopta como fecha significativa el 15 de Junio de 1918.-

Que el pasado 21 de diciembre de 2017 se aprobó el presupuesto correspondiente al año 2018 de la Universidad Nacional de Rosario, donde uno de sus apartados refiere a un “Programa del Centenario de la Reforma”.-

CONSIDERANDO:

Que la Reforma Universitaria de 1918 significó una ruptura fundamental en la historia de la Universidad Argentina para con una tradición de atraso académico y social que vivía en aquellos años.-

Que dicha ruptura significó la constitución de un nuevo concepto pedagógico, que puso el acento en la formación integral de la juventud argentina, no en términos academicistas, sino con la finalidad de lograr seres humanos con la capacidad de transformar positivamente la sociedad en la que vivían.-

Que la Reforma Universitaria, desde 1918 propugnó una honda transformación en la Universidad en sus fines, su contenido y su estructura orgánica; para hacer de la Universidad una libre y armoniosa comunidad de profesores, estudiantes, graduados, no docentes y cuantos participen de sus tareas y estudios: pero además para ponerla al servicio del pueblo como institución fundamental de la cultura pública.-

Que la Reforma reclamó la participación estudiantil en el gobierno universitario. Quiso hacer del estudiante el centro del acto educativo e integrarlo en el funcionamiento y el gobierno de la Universidad. Este reconocimiento de la personalidad estudiantil se presentó como punto de partida y la condición del programa de transformación universitaria.-

RESOLUCIÓN N°: 256/18-C.D.-

//-2//



“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

“2018 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO”

Dirección Gral. de Administración
Facultad de Ciencias Exactas
Ingeniería y Agrimensura

Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

-2-

Que de esta manera el estudiante deja de ser simple y pasivo receptor de la cátedra magistral y, finalmente con ello, se comienza a promover la integración y la extensión de la cultura.-

Que la Reforma proclamó el principio de la autonomía universitaria, el derecho a darse su propio gobierno y regular su propio funcionamiento. “La autonomía es sinónimo de libertad, sin imposiciones ni limitaciones, abierta a todos los pensamientos y a todas las tendencias”.-

Que es absolutamente claro que la autonomía es imprescindible para que las Universidades formulen sus propias legislaciones, designen sus autoridades, planifiquen sus actividades académicas y decidan en qué gastar su presupuesto. La autonomía universitaria es un concepto de organización que parte de la confianza en la capacidad creadora y realizadora de sus integrantes. Como correlato de la autonomía nace el cogobierno, el cual sigue siendo el aspecto más importante de la Reforma de 1918.-

Que los principios de autonomía y cogobierno se complementan y posibilitan los otros principios de libertad de la cátedra, asistencia libre, docencia libre, periodicidad de cátedra, concursos para la provisión de cargos, publicidad de los actos universitarios, gratuidad de la enseñanza, etc.-

Que la Reforma planteó en su espíritu y en sus principios la necesidad de que la enseñanza tuviera un objetivo trascendente y generoso, que excediera la simple titulación profesional, vinculándose al medio desde sus contenidos curriculares, desde la extensión universitaria, desde la relación gremial entre obreros y estudiantes, y fundamentalmente, proponiendo que la Universidad debe estar al servicio de la resolución de los grandes problemas nacionales.-

Que el Programa reformista incorpora la Extensión Universitaria como necesidad imperante de cambiar la relación de la Universidad y la Sociedad, abriéndola a la comunidad, estudiando los problemas de la región, para darle una solución con arraigo en las costumbres y cultura nacional.-

Que el espíritu de la Reforma se levantó en contra de la tiranía, de la imposición, de la mediocridad y de la ignorancia que reinaba en las cátedras. Rechazó el silencio y el dogma marcando así el camino que debía seguir la pedagogía universitaria. La Universidad tiene el compromiso de aportar soluciones a los problemas de la sociedad y

RESOLUCIÓN N°: 256/18-C.D.-

//-3-//



“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

“2018 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO”

Dirección Gral. de Administración
Facultad de Ciencias Exactas
Ingeniería y Agrimensura

Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

-3-

del país, desarrollando investigación científica y tecnológica, a través de la formación de profesionales con sentido crítico y con una gran vocación de estudio y trabajo.-

Que la lucha de nuestra Universidad Pública y de todos los sectores sociales comprometidos con un proyecto progresista de país debe llevar como una de sus banderas la Reforma del '18. Porque su proyecto nunca estará agotado: porque siempre quedarán dolores y faltarán libertades; porque siempre quedarán cadenas que romper y es en esto donde reside su enorme grandeza.-

Que es necesario reivindicar este legado, para sostenerlo en lo esencial y para crear con ese mismo espíritu nuevas herramientas que permitan aportar a nuestra sociedad y a nuestra institución. Al decir de Luis Alberto Romero “no se quiere una Universidad reformada, se quiere intensamente una Universidad Reformista, en trance de reforma”.-

Que, como integrantes del movimiento estudiantil, aquel que naciera como actor social en ese glorioso 1918 y que supiera sintetizar en sus ideas y sus luchas a toda América Latina y a la gesta que brindó la matriz política de la Universidad pública Argentina de la cual estamos profundamente orgullosos y comprometidos.-

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Rendir homenaje a la Reforma Universitaria de 1918 y a los jóvenes que la encarnaron.-

ARTÍCULO N° 2: Generar una Comisión en el marco del Consejo Directivo encargada de producir y dar seguimiento a un programa de actividades y eventos para los festejos reivindicativos de la Reforma Universitaria que contará con la partida presupuestaria destinada para tal fin. Dicha Comisión será presidida por la Sra. Decana de esta Casa de Estudios, Mgt. **GARIBAY**, María Teresa, y estará integrada por representantes de todos los claustros distribuidos de la siguiente manera: 2 (dos) integrantes del claustro Estudiantil del Consejo Directivo, 2 (dos) integrantes del claustro Docente del Consejo Directivo, 1 (un) integrante del claustro No Docente y se invita a participar al Centro de Estudiantes, Asociación Docentes Facultad de Ingeniería (ADFI), Asociación de

RESOLUCIÓN N°: 256/18-C.D.-

//-4-//



“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

“2018 – AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO”

Dirección Gral. de Administración
Facultad de Ciencias Exactas
Ingeniería y Agrimensura

Avda Pellegrini n° 250 - 2000 Rosario

-4-

Profesores y claustro Graduado.-

ARTÍCULO N° 3: Regístrese, comuníquese, sáquese copia, tome nota Dirección General de Administración a sus efectos, pase a Decanato para la conformación de la Comisión de Homenaje, remítase copia para conocimiento del Centro de Estudiantes, de la Asociación Docentes Facultad de Ingeniería (ADFI), de la Asociación de Profesores, de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Rosario (APUR), difúndase a la comunidad universitaria a través del Área Comunicación y Prensa y la página web de la Facultad; cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 256/18-C.D.-

CD
AT
AT
AT

Fdo.) Mg. Ing. María Teresa Garibay-Decana-F.C.E.I.A.

Sra. Patricia N. Pinacca-Directora General de Administración-F.C.E.I.A.